



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 080 - 2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 19 MAR. 2019

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2178746 "Mejoramiento de la Carretera Ranracassa - Colquamarca - DV. : Velille - Chamaca - Tungasuca - Yanaoca - Yauri; Variante DV. Tungasuca - Integración Kana (Quiripampa), Acceso Santo Tomas - DV. Velille y Acceso Velille - DV. Santo Tomas, Provincias: Paruro, Chumbivilcas, Canas, Espinar, Región Cusco."**, Act/AI/Obra: **400081 Mejoramiento de la Red Vial Departamental, Metas: 0499-2013, 0394-2014 y 0236 - 2017**, Mejoramiento de Carretera, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 784-2014-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2017; inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP N° 261849.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Publicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2178746 "Mejoramiento de la Carretera Ranracassa - Colquamarca - DV. : Velille - Chamaca - Tungasuca - Yanaoca - Yauri; Variante DV. Tungasuca - Integración Kana (Quiripampa), Acceso Santo Tomas - DV. Velille y Acceso Velille - DV. Santo Tomas, Provincias: Paruro, Chumbivilcas, Canas, Espinar, Región Cusco."**, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1'096,460.27** (Un Millón Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 27/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2178746 "Mejoramiento de la Carretera Ranracassa - Colquamarca - DV. : Velille - Chamaca - Tungasuca - Yanaoca - Yauri; Variante DV. Tungasuca - Integración Kana (Quiripampa), Acceso Santo Tomas - DV. Velille y Acceso Velille - DV. Santo Tomas, Provincias: Paruro, Chumbivilcas, Canas, Espinar, Región Cusco."** Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco; ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, el objetivo General del proyecto es el mejoramiento y rehabilitación de la Transitabilidad vehicular en la carretera en sus diferentes tramos: Ranracassa - Colquamarca - DV. Velille - Chamaca - Tungasuca - Yanaoca - Yauri; Variante DV. Tungasuca - Integración Kana (Quiripampa); Acceso Santo Tomas - DV. Velille y acceso Velille - DV. Santo Tomas, la presente liquidación fue ejecutada por la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa el Proyecto de Inversión Pública solamente consistió en la elaboración del Expediente Técnico definitivo del Mejoramiento de la Carretera Ranracassa - Colquamarca - DV: Velille - Chamaca - Tungasuca - Yanaoca - Yauri; Variante DV. Tungasuca - Integración Kana (Quiripampa), Acceso Santo Tomas - DV. Velille y Acceso Velille - DV. Santo Tomas, Provincias: Paruro, Chumbivilcas, Canas, Espinar, Región Cusco" con una longitud total de 533 Km. No hubo ejecución física siendo el avance físico 0%. El Expediente Técnico considera el mejoramiento de la superficie de rodadura de las carreteras, a nivel de afirmado con material granular estabilizado químicamente, con un recubrimiento impermeable





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



bituminoso (Solución Básica – monocapa o Slurry Seal), construcción de obras de arte y drenaje como alcantarilla, badenes y bajadas de agua y la elaboración de un adecuado sistema de señalización y seguridad vial en base a señales horizontales, señalizaciones verticales y colocación de guardavías, Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2017, ascienden a **S/ 1'096,460.27** (Un Millón Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 27/100 Soles); fecha de inicio 01 de julio del 2013 y fecha de culminación 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante Informe N°12-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV-LAAA, el Liquidador Técnico comunica de la Existencia de Gastos en el PIP **"Mejoramiento de la Carretera Ranracassa – Colquemarca – DV. : Velille – Chamaca – Tungasuca – Yanaoca – Yauri; Variante DV. Tungasuca – Integración Kana (Quiripampa), Acceso Santo Tomas – DV. Velille y Acceso Velille – DV. Santo Tomas, Provincias: Paruro, Chumbivilcas, Canas, Espinar, Región Cusco."**, que corresponden a la Administración de Contrato de Servicio de Gestión Vial por Niveles de Servicio de las Redes N° 1,2,3 del Proyecto de Redes Viales Regionales Integrando el Cusco y mediante Oficio N° 19-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión comunica de esta apreciación al Director del Organismo de Control Institucional, para su evaluación y acciones que pudiesen corresponder;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por El inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2019 GR CUSCO/GR de 01 de Enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019 GR CUSCO/GR de 14 de Enero del 2019;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2178746 "Mejoramiento de la Carretera Ranracassa – Colquemarca – DV. : Velille – Chamaca – Tungasuca – Yanaoca – Yauri; Variante DV. Tungasuca – Integración Kana (Quiripampa), Acceso Santo Tomas – DV. Velille y Acceso Velille – DV. Santo Tomas, Provincias: Paruro, Chumbivilcas, Canas, Espinar, Región Cusco."** Metas: **0499-2013, 0394-2014 y 0236 - 2017**, por el importe de **S/1'096,460.27** (Un Millón Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta con 27/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por un medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional al Órgano de Control Institucional para su conocimiento y acciones que pudiesen corresponder; así como a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

